Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 690 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/10, SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

Asunción, 17 AGO 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 8.464/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/10 segundo llamado, convocado por la Institución, para la contratación de ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas TOYOCAR y TALLER MAFER en fecha 08 de julio de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, de la Coordinación de Recursos Administrativos, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación, el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede constatar que la oferta presentada por la firma TOYOCAR **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. La empresa TALLER MAFER no presentó su Planilla de Precios debidamente firmada por el oferente o su representante, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **NO CUMPLE** con la presentación de documentación de carácter sustancial.

Que en el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 05/10 segundo llamado, denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" a la empresa TOYOCAR en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 425.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), y un monto máximo de G. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 180 establece cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de***

DIRECCIÓN

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 690-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/10, SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 5/10 segundo llamado, convocado por éste Ministerio para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, y en consecuencia adjudicar a la empresa **TOYOCAR,** por un monto mínimo de G. 425.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), y un monto máximo de G. 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES